

Gerona 25 de Julio de 1893.

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

**SALE TODOS LOS MARTES.**

**Año XIX.—Núm. 30.**

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.**

**REDACCION Y ADMINISTRACION:**

**IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRE**

Plaza de la Constitución, número 9.— Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## **Semanas Santas.**

En latín y castellano á 2 pesetas.

## **Camino de Salvación,**

Tela, á 1'50 pesetas.

## **Ejercicio Cotidiano.**

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

## **Semana Santa,**

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

## **ESCRITURA Y LENGUAJE**

## **Y** **GUÍA DEL ARTESANO**

por  
**PALUZIE.**

## **PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
**BALMAÑA.**

## **ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

## **Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

## **Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

## **Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

## **Mosaico.**

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

## **FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## **AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

## **NECESIDADES DE GRAMÁTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Aca-penia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO.**

**POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas:

En cartón. . . . . 7'50 "»

## **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

---

## Paseos y excursiones escolares.

---

La Pedagogía moderna, entre su tan numeroso como variado arsenal educativo instructivo, cuenta como auxiliares eficaces para dar vida á las Escuelas primarias y secundar al mismo tiempo todo el ser de los alumnos que en ellas asisten, los paseos y excursiones escolares que verificados una ó dos veces al mes por los niños mayores y más aventajados, puédaseles con gran provecho enseñar por intuición y completar el desarrollo de todas sus facultades.

En efecto, apreciados por las naciones cultas como las más poderosas palancas, como elementos valiosísimos de trascendental utilidad é importancia para desarrollar y fortificar el cuerpo del niño con el aire puro que los pulmones aspiran y por el ejercicio gimnástico de todos los miembros, llévanse á cabo en la campiña, en medio de la Naturaleza que eleva, dignifica y ennoblece la parte espiritual, por medio de sus fenómenos; ofreciendo amenas é instructivas enseñanzas que conduciránles hasta la concepción misma del espíritu de Dios, después de haber en su corazón despertado el sentimiento de la unión universal de los seres, es decir, la fraternidad entre ellos y los hombres sus semejantes, en los albores de su infancia.

Entremos de lleno en el fondo del escrito desarrollando el método establecido en nuestros días por los modernos pedagogos. Los paseos y excursiones escolares, es condición precisa, que deben favorecer harmónicamente el desarrollo físico, intelectual, moral y estético de los excursionistas en primer término; para esto, se les hará conocer la naturaleza de que se hallan rodeados, esto es, en donde principia y acaba la comarca en que moran; remontando hasta su origen el curso del río ó arroyo que la fertiliza; subiendo hasta la cima de la más alta montaña para dominar el punto ó lugar, objeto de nuestra excursión con una simple mirada, adquiriendo de este modo la intuición de todas las cosas que dicho punto contenga é investigando con su estudio las relaciones que las unen ó las diferencias que las separan, podráse fácilmente clasificarlas para distinguir á qué reino de la Naturaleza pertenecen; sin olvidar nunca tener por centro común de todas nuestras investigaciones científicas una misma unidad ó principio, á que deben referirse todas las formas, leyes y fuerzas de los cuerpos, como originarias de una fuerza universal é infinita que engendra la atracción y repulsión, el calor, la luz y la electricidad, sostenedora de los mundos, principio de su unidad, Dios; sin que todo esto sea óbice para ensanchar progresivamente los demás conocimientos, como en contrario sostienen los partidarios de las Escuelas laicas, al prescindir enteramente de tener por unidad ó principio de la educación é instrucción, base tan sólida; cometiendo en esto un extravagante dislate, por cuanto el destino del hombre, hijo de Dios y de la Naturaleza, consiste en manifestar por sí mismo la unión de esos dos seres por ser aquél (el hombre) el lazo entre lo natural y lo divino, entre lo terrestre y lo celeste, entre lo finito y lo infinito.

El estudio de los animales, vegetales y minerales que contenga la comarca debe ser también el preferente de los excursionistas: hábleseles de su utilidad é importancia, así como de los muchos beneficios que al hombre reportan, y tendráse logrado su objeto; pudiendo de este modo desarrollar el Profesor, más que con su palabra, por la intuición misma de las cosas, la

tan grande como sublime idea de la relación anterior, continúa y viviente de todos los seres y fenómenos de la Naturaleza que al producir esa bellísima y sublime armonía del Universo, prueba patentemente la grandeza de Dios, su Criador y Conservador; objeto final y meta de todas nuestras investigaciones científicas.

Y por fin de fiesta podránse estudiar las relaciones sociales de la vida con sus diferentes géneros de carácter, de pensar y de acción, y sobre todo, sus costumbres, sus usos y su lenguaje; para lo cual nos limitaremos en hacer tomar por nuestros jóvenes alumnos aquellas notas generales más salientes en cuadernos preparados de antemano.

Y para concluir diremos que todo objeto, por insignificante que sea, ofrécenos ancho campo para continuar siempre nuestras investigaciones, á lo cual nos ayudará la Naturaleza que forma con sus manifestaciones aquella escalera fija que va de la Tierra al Cielo y del Cielo á la Tierra, en la que figuran las formas sólidas descansando sobre un mundo de cristal y el Profeta David, el cantor de la Naturaleza, celebrándola con las dulces pulsaciones de su delicada lira en armoniosos himnos que arrebatan el alma, extasiándola en la contemplación misma del espíritu de Dios que, como buen Padre, aparece visiblemente con la pródiga y feraz Naturaleza, que como solícita madre que procura nuestro bien, enséñannos el verdadero origen de la ciencia, como lo hicieron con Adán, nuestro común Padre, quien con sus grandes dotes que le prodigarón, conquistara el honroso nombre de Rey de la Creación: legado que á título de herencia á su posteridad pasara, para que pudiese corresponder ésta á los fines de tan noble gerarquía, y así mostrarse fiel y agradecida á la ternura de la Naturaleza, su madre, y á la bondad de su celestial Padre, Dios.

PEDRO PUIG.

Sau Jordi Desvalls, julio 1893.

---

# CURIOSIDADES GRAMATICALES.

## XII.

Ejercicios prácticos para la enseñanza de la escritura al dictado sobre el uso de los dos puntos.

1. Es indudable é indisputable que para ser una buena maestra de párvulos es menester reunir las cualidades siguientes: *mucha vocación, mímica, inflexibilidad, decoro, serenidad, ilustración, robustéz, habilidad, circunspección, carácter y condiciones especiales.*

2. En el cielo hay un número infinito de espíritus bienaventurados, y según la Escritura, de nueve órdenes que se llaman coros angélicos, conocidos con los nombres que por orden de méritos y numeración correlativa á continuación se expresan: *Angeles, Arcángeles, Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tronos, Querubines y Serafines.*

3. Nadie medianamente versado en las ciencias físicas y naturales no ignora que los meteoros ó fenómenos que tienen lugar en la atmósfera, dividense en cuatro especies distintas: *aéreos, acuosos, luminosos y eléctricos.*

4. Minutos antes de entrar en sangrienta lid ó combate, dijo un valiente, fiel y arrojado mariscal de campo á sus leales soldados: *«Si avanzo, seguidme; si retrocedo, matadme; si muero, vengadme.»*

5. Grabad, aplicados cursantes, en vuestra memoria el párrafo que seguidamente se trascribe, original del sapientísimo matemático francés Mr. Collin: *«Todo lo que se hace por rutina nos expone á caer en errores; y nunca se obra mejor, que cuando se toma la razón por guía.»*

6. Confío tiernos y amables niños, que grabareis en el fondo de vuestro corazón con caracteres indelebles la siguiente locución, compuesta por el eminente Mr. D' Arlincourt, al describir ó anotar la filiación del incomparable Bonaparte. *«Napoleón I no tenía una talla elegante, cuando vestía la púrpura imperial; pero su cabeza de emperador romano, su mirada de águila y su frente de héroe no podían menos de añadir una fascinación más á todos los prestigios de su nombre.»*

7. Napoleón I gritaba á sus marciales soldados en la sangrienta y memorable acción de Marengo: «*Acordaos, hijos, que tengo costumbre de dormir en el campo de batalla.*»

8. Confío, benévolos lectores, que grabaréis en vuestra mente este pasaje del sapientísimo Mr. Lacordaire; pues no dudo alcanzaréis ópimos frutos: «*En los pueblos, después de la Religión, la cultura de las letras es el primer tesoro público, el arma de la juventud y la espada de la edad viril.*»

9. *La educación es verdaderamente la joya más apreciable y codiciada del sér humano:* por ella se desarrollan de una manera estupenda sus fuerzas físicas, se aumentan visiblemente sus facultades intelectuales; se prepara convenientemente para practicar la virtud, y le sirve por fin de faro para conducirle con seguridad y sin riesgo á puerto de salvación.

10. *Ni un solo ápice ó átomo ocúltase jamás á los perspicaces ojos del Altísimo:* el famoso criminal que con sus ardidés ó astucias alcanzó burlar completamente la justicia humana, comparecerá trémulo y amoratado ante el divino, recto, tremebundo é inapelable tribunal del Omnipotente con una mancha de sangre en la frente.

11. *Jesucristo ha concedido y dotado á cada sér de un medio poderosísimo para defenderse de sus enemigos:* al león, la fuerza; al elefante, los colmillos y la trompa; á la hiena, las garras; al papagayo, el pico; al lagarto, los dientes; al toro, los cuernos; al zangano, el aguijón; á la culebra, la cola; al escorpión, la picadura venenosa; al caballo, las patas traseras; al hombre, la inteligencia.

12. *Sócrates, ilustre filósofo griego, de Atenas, obró durante su vida como el mejor de los hombres:* si realizaba buenas acciones, no se jactaba ó vanagloriaba; si recibía agravios, amenazas é insultos, los perdonaba generosamente; si veía á sus adversarios en inminente peligro ó en situación apuradísima, les auxiliaba prodigamente con toda puntualidad y regocijo; si le adulaban ó lisonjaban contestaba que eran inmerecidos los elogios que sus admiradores fributábanle paladinamente: Su muerte fué un acto de abnegación ante las doctrinas que defendía acérrimamente.

13. *Simbologías ó emblemas del reino animal:* el león simboliza la fuerza; el tigre, la ferocidad; el gallo, la vigilancia; la tortuga, la castidad, la paloma, la candidéz; la tórtola, la fé conyugal; el cordero, la inocencia; el pavo real, la vanidad; el cerdo, la gula;

el asno, la ignorancia; el perro, la fidelidad; la corneja, la longevidad; el raposo, la astucia; la hormiga, la economía; el lobo, la rapacidad; la liebre, la timidez.

14. *Todo lo de este mundo falaz y engañoso es caduco y perecedero:* fallece el ser racional, mueren los animales terrestres, acuáticos, anfibios y aéreos, perecen las plantas y hasta las rocas se pulverizan.

15. *Ciertamente no aflige á los mortales vicio más pernicioso que el maldito, prohibido é inmoral juego:* por él gentes acomodadísimas han venido á parar en la más espantosa y deplorable miseria y precaria situación, y aun ingresaron judicial y criminalmente en las cárceles, presidios y por último subieron al cadalso á recibir públicamente la muerte más afrentosa; por él, además del caudal, pierde el infeliz jugador la vergüenza, el cariño de sus semejantes y hasta la estimación de sí propio; por él, hombres muy honrados y de una reputación ejemplar, obcecados por tan malvada pasión, han secuestrado, robado y asesinado á sus esposas é hijos y finalmente ellos mismos háense suicidado desesperadamente.

16. *El sistema métrico decimal es indudablemente el mejor de los sistemas conocidos é inventados en el mundo:* con él se resuelven con increíble rapidez y exactitud todas las operaciones matemáticas, bursátiles y mercantiles; con él se destruye enteramente la gran confusión de pesas y medidas arbitrarias, y finalmente con él puede conseguirse, mediante la estricta vigilancia de los fieles contrastes, un sistema universal para pesar y medir.

17. «El pecado precipitó del cielo á los ángeles rebeldes, y les convirtió en demonios: echó á Adán y á Eva del ameno jardín inmarcesible: hizo venir el Diluvio universal y llover fuego sobre las nefandas ciudades de Sodoma, Gomorra y demás de Pentápolis: destruyó á Nínive: cargó de plagas á Egipto; y tiene finalmente, oprimido el mundo debajo de mil azotes y castigos de Dios.» (*Domingo Pujadas y Martí.*)

18. Es innegable que la vegetación descansa en el crudo invierno: los campos, selvas, bosques, prados y vegas se visten de verdor en la bonancible primavera: maduran los frutos en el caluroso estío: recoge el laborioso é inteligente agricultor sus abundantes cosechas en el húmedo otoño: todo, absolutamente todo forma un conjunto harmónico, excelente, admirable, y maravilloso: todo re-

vela al sér humano la infinita sabiduría é inagotable bondad del Creador.

19. Jesús redimió al género humano, y todos alcanzaban del Salvador lo que pedían fervorosamente, y ninguno se iba desconsolado: los ciegos recobraban patentemente la vista: los mudos y los sordos el habla y el oído: los enfermos de gravedad la salud corporal: los paralíticos abandonaban al instante el lecho del dolor en que yacían sumidos ó postrados, sus muletas y aparatos ortopédicos: los pecadores, sinceramente arrepentidos, obtenían el perdón y misericordia de sus culpas ó la divina gracia: hasta para los muertos conseguían sus deudos y parientes la vida, saliendo impasibles y triunfantes de sus respectivas tumbas ó sepulcros.

20. El abominable pecado precipitó del empíreo á los ángeles rebeldes, y les transformó en espíritus infernales, condenándolos irrevocablemente á los oscuros é inmundos calabozos del infierno: desterró á nuestros primeros padres del delicioso paraíso terrenal por haber quebrantado el precepto impuesto por el Supremo Hacedor de comer de la fruta vedada, dejándose seducir Eva por el diablo que en figura ó disfrazado de serpiente apareció enroscada en el tronco del árbol llamado de la ciencia del bien y del mal, engañando á su marido Adán á que probase de la fatal manzana: hizo venir el Diluvio universal, que fué una espantosa inundacion de agua que cubrió todo el globo terráqueo, y en tan horripilante y conmovedora catastrofe perecieron ahogados todos los séres vivientes á causa de sus corrupciones é iniquidades, excepto el justo Noé y su mujer, sus tres hijos, Sem, Cam y Jafet con sus respectivas esposas y un par de animales de cada especie, que se salvaron milagrosamente en un arca que Dios mandó construir á Noé para este fin: hizo llover fuego sobre las cinco nefandas ciudades del valle de Pentápolis, cerca del río Jordán, las cuales eran; Sodoma, Górra, Adama, Seboin y Segor: destruyó completamente á Ninive: cargó de las diez plagas á Egipto; y tiene, finalmente, oprimido el mundo debajo de mil azotes y castigos del Omnipotente.

21. Ese astro, pues, ese sol puro y radiante es Tomás de Aquino, el llamado por antonomasia el Sol de la Iglesia por haberla iluminado con los rayos de su sabiduría: El Doctor Angélico por la pureza de su vida: el Doctor de las Escuelas por su eminencia en los estudios: el Doctor Eucarístico por lo sublime y maravilloso que escribió sobre tan augusto sacramento: el ÁGUILA de los Teólogos

por haber remontado su vuelo sobre todos, á las altas regiones del estudio de Dios.

SERAPIO PUJADAS VILA.

Barcelona-27 de abril de 1893.

## Crónica Provincial.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 Julio de 1893.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Transcribir al Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, en contestación á su oficio de 18 abril último, la comunicación del Alcalde de San Miguel de Cladells participando que la Maestra D.<sup>a</sup> Felipa Domingo está al frente de su escuela.

Diligenciar el título administrativo de aumento de sueldo, expedido por el Rectorado á favor del Auxiliar de la escuela de niños del Hospicio provincial D. José Prat.

Transcribir al Alcalde de San Aniol de Finestras la comunicación del ex-Maestro Sr. Rueda referente á la copia del título administrativo, ordenando á dicha autoridad local cumplimente con toda urgencia el servicio que interesa el indicado Maestro.

Significar á las Juntas locales de primera enseñanza de Viladonja y San Aniol de Finestras que esta Superioridad no aprueba el nombramiento provisional que han verificado para las escuelas incompletas respectivas.

Transcribir á D. Juan Marcó Pomar ex-Ayudante interino de la escuela de niños de Palafrugell la comunicación de la Junta Central de derechos pasivos referente á la devolución de cantidades descontadas á dicho interesado.

Remitir al Alcalde de S. Miguel de Cladells el expediente instruido contra la Maestra pública Sra. Domingo, ordenándole que el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza separadamente informen cuanto se les ofrezca y parezca.

Ordenar á la ex-Maestra interina de Colomé Sra. Remus que inmediatamente rinda al Ayuntamiento la cuenta del material correspondiente al tiempo que sirvió aquella escuela.

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Las Planas la instancia presentada por varios vecinos quejándose del comportamiento profesional del Maestro público Sr. Farret.

Acudir al Sr. Gobernador para que en uso de sus atribuciones obligue al Alcalde de Borrás á cumplimentar el servicio ordenado por esta Junta en 7 corriente, relativo á la consignación de la diligencia de

cese en el título administrativo de la ex-Maestra pública de aquella localidad D.<sup>a</sup> Enriqueta Domenech.

Reclamar el título administrativo del Maestro de Argentona (Barcelona) D. Joaquín Ripoll, al objeto de diligenciarlo en debida forma por haber sido nombrado, en virtud de permuta para la escuela de San Pedro Pescador.

Transcribir á la Junta Central de derechos pasivos la comunicación de D.<sup>a</sup> Carmen Vergés, incluyéndole al propio tiempo las partidas de nacimiento de sus hermanas D.<sup>a</sup> Carolina y D. Senén, conforme con lo dispuesto por dicha Superioridad en orden de 26 junio último.

Pasar al Oficial de Contabilidad para su cumplimiento el estado de débitos que remite la Inspección general del ramo.

Remitir al Rectorado la instancia de D.<sup>a</sup> Carolina Maynegre Juanals Auxiliar de la escuela elemental de niñas de San Feliu de Guixols, en que solicita se le expida nuevo título administrativo con el sueldo concedido por el Reglamento de 21 abril de 1892; informando al indicado Centro Universitario en armonía con la orden de 24 julio próximo pasado, que la escuela en que presta servicio la Sra. Maynegre tiene la asignación anual de 1.100 pesetas.

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Albons el oficio del Maestro quejándose de las malas condiciones de su local-escuela y casa-habitación.

Cursar á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de clasificación de la Maestra jubilada de Caldas de Malavella D.<sup>a</sup> Maria Fitó Armengón.

Expedir los libramientos de los pueblos que han ingresado atenciones de primera enseñanza desde la última sesión, á saber: Castelló de Ampurias, Pau, Vilanant, Vilanova, Bescanó, Canet de Adri, Celrá, Cornellá, Salt, S. Gregorio, Bordils, Campllonch, Esponellá, Flassá, Camós, Vilademuls, San Mori, Garrigolas, Palafrugell, Castillo de Aro, Vulpellach, Gualta, Peratallada, Parlabá, S. Sadurní, Torrent, Besalú, Mieras, Parroquia de Besalú, Juanetas, S. Salvador de Viaña, Llanás, Vallfogona, Vilallobent, Ogassa, Bruñola, Caldas, S. Hilario, Sils y Espinellas.

La Junta quedó enterada:

De la orden de la Dirección General que transcribe el Rectorado, en que se dispone se provean legalmente en el turno que correspondan las Ayudantías de párvulos vacantes y las servidas por Auxiliares nombrados por los Maestros después de 2 de Noviembre de 1888.

De la comunicación de la Alcaldía de San Cristóbal de Tosas, participando que están verificadas las obras de reparación en la escuela de niñas.

De haberse celebrado exámenes en la escuela de niños de San Feliu de Pallarols.

De haberse cerrado las escuelas de Hostalrich á causa de la viruela.

De que el Maestro de Bolvir Sr. Palau se conforma con el sueldo señalado á su escuela por rebaja de categoría.

En virtud de la renuncia de los vocales del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia del Comercio de la Escuela de Bar-

celona, Sres. Vellar y Utor, han sido nombrados para sustituirlos D. Eugenio Cemborain España y D. Ramón Cavanna.

En los exámenes de revalida verificados en la Normal de Maestras de Tarragona han sido aprobadas:

Para el título *superior*, D.<sup>a</sup> Petra Gavin, D.<sup>a</sup> María Costa, D.<sup>a</sup> Celestina Nolla, D.<sup>a</sup> Josefa Porcar, D.<sup>a</sup> Antonia Martell, D.<sup>a</sup> Teresa Mestre y D.<sup>a</sup> María Castellá.

Para el *elemental* D.<sup>a</sup> Consuelo Rotllán, D.<sup>a</sup> Carmen Solá, D.<sup>a</sup> Matilde Saperas, D.<sup>a</sup> María Sabatés y D.<sup>a</sup> Magdalena Mateu.

Leemos;

«Dícese que varios Catedráticos de Universidad piensan solicitar que se les excluya de formar parte en los Tribunales de oposiciones á escuelas. Ahora sólo falta que lo soliciten los de los Institutos y una vez concedidos á todos quedaremos, los Maestros, libres de tan sabrosa tutela.»

La Diputación provincial de Palencia, y otras varias, se han dirigido al Ministro de Fomento en súplica de que no se supriman las actuales Inspecciones de primera enseñanza que ellas vienen pagando hallándose resueltas, en caso contrario, á no satisfacer absolutamente nada por gastos de Instrucción pública, tales como estudios superiores, clases de gimnástica, Museos pedagógico y antropológico y otros lujos de que sólo se aprovecha Madrid y las cabezas de los Distritos Universitarios.

D.<sup>a</sup> Antonia Roset ha sido nombrada Maestra de la Escuela pública de Sans; y D.<sup>a</sup> Rosa Raspall lo ha sido para una Auxiliar de Barcelona.—Quedarán vacantes una Escuela de niñas de Granollers y otra de Villafranca de Panadés.

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Gerona á favor de D. Francisco Puigdemont, para San Vicente de Camós y D.<sup>a</sup> Teresa Serra, para Navata; el hecho por la Junta de Lérida á favor de doña Perpétua Navés, para Iborra, y el hecho por la Junta de Tarragona á favor de doña Buenaventura Gispert, para Hospital de Vandellós.

La excepción del descuento sobre sueldo en favor de los Maestros es asunto ganado. Los Maestros seguirán disfrutando de dicha excepción, es decir, no tendrán descuento

La propaganda de la prensa ha dado resultado.

Se ha dispuesto, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública que las propuestas de Profesor de Religión y Moral de las Escuelas Normales se hagan en lo sucesivo por los Rectorados respectivos.

\* \* \*

El Sr. Becerro de Bengoa ha presentado en el Congreso la siguiente enmienda:

«Interin se reorganice la Inspección general y provincial de enseñanza subsistirán las partidas consignadas para estos servicios en el presupuesto de 1892-93, entendiéndose ampliado en la cantidad necesaria el crédito del Capítulo IV de este presupuesto.»

Firman, entre otros, la anterior enmienda los Sres. Requejo y Gascón.

De acuerdo con el Sr. Vicenti ha sido admitida esta enmienda por la Comisión y por el Ministro de Fomento.

Se ha teleografiado á los Gobernadores de provincia la continuación de los Inspectores.

---

## ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE GERONA.

---

Conforme á las disposiciones vigentes sobre enseñanza libre, los que quieran dar validez académica á los estudios de la carrera del Magisterio hechos privadamente, presentarán sus solicitudes á la Secretaria de esta Escuela durante la primera quincena del próximo mes de Agosto, acompañando á las mismas, si es por vez primera, la partida de bautismo legalizada por tres notarios, cédula personal y dos testigos que identifiquen su persona. En el acto de la presentación de la solicitud satisfarán los interesados, por derechos de matrícula, diez pesetas en papel de pagos al Estado, y en metálico los demás derechos correspondientes.

Los exámenes se celebrarán en el mes de Septiembre á continuación de los de alumnos oficiales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Gerona 20 de Julio de 1893.—El Secretario accidental, Antonio de Bordons Guillot.

---

## Sección Oficial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE GERONA.

#### ANUNCIO.

Ocupándose esta Junta en la rectificación del Escalafón de Maestros

y Maestras, correspondiente al bienio de 1891 á 93, y corridas las escalas en la forma que determina la R. O. de 4 de Abril de 1882, en sus reglas 1.ª y 2.ª, resultan las vacantes siguientes en la categoría de mérito:

*Maestros*.—1.ª clase, ninguna; 2.ª clase, números 20 y 22; 3.ª clase, 54 á 68.

*Maestras*.—1.ª clase, números 6 y 8; 2.ª clase, 16, 18 y 20; 3.ª clase, 38 á 60.

Y como con arreglo á las prescripciones 2.ª y 3.ª de la indicada R. O., han de cubrirse las vacantes de cada clase, como así mismo las resultancias con las de las clases inmediata inferior respectiva que reúna las condiciones de mérito legales, esta Junta, en sesión de 10 de los corrientes, ha acordado abrir concurso por espacio de 50 días á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante las horas hábiles de oficina.

Los méritos que se aleguen para tomar parte en el concurso deberán acreditarse con documentos originales y auténticos, advirtiéndose que no se tendrán en cuenta los de referencia, sino sólo los expedidos con responsabilidad del que lo hizo y por autoridad competente.

Gerona 13 Julio de 1893.—El Gobernador Presidente, *Rafael F. Neda*.—El Secretario, *Jaime Comas*.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

### Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre del mismo año, han de proveerse las escuelas incompletas vacantes en las provincias de este Distrito.

### Por concurso único.

ESCUELAS.—BALEARES.—*Incompleta de niñas*.—Llumesanas (Mahón), dotada con 500 pesetas.

BARCELONA.—*Incompletas de niños*.—Castellnou de Bages, Estany, con 400 pesetas y Saló (S. Matéo de Bages), con 250.

*Incompleta de niñas*.—Pontóns, con 500 pesetas.

*Incompletas de ambos sexos*.—Castellar, Montañola, Orís, Sta. Fé del Panadés, Orsaviñá, Pruit, Sata María de Besora, con 500 pesetas; Castellar del Riu, Fogás y Parroquias, con 250 y San Martín de Centellas, con 500.

GERONA.—*Incompletas de niñas*.—Torroella de Fluviá, con 600 pesetas y Vilademant, con 300.

*Incompletas de ambos sexos*.—Parlabá, Torn (Parroquia de Besalú), San Ferreol (Parroquia de idem), Vilarnadal (Masarach), con 500 pesetas; Monells, con 400; Colomé, con 300 y San Andrés Salou, con 250.

LEHIDA.—*Incompletas de niños*.—Aynet de Besan, Guils, Llaguna Soriguera, Tabenant (Lladorre) y San Lorenzo (Camarasa), con 500.

*Incompletas de ambos sexos*.—Montoliu de Cervera, Guardiola de Montoliu, con 625; Lloberola (Biosca), con 350; Montornés, con 450; Pi-

ñana (Viu de Llebata), con 300; Arañó, con 250 y Tor, con 200.

TARRAGONA.—*Incompletas de ambos sexos*—Aiguaviva (Montinell), Milá, Prenafeta (Montblanch), Hospitalet (Vandellós) y Pontils, con 500.

**Por concurso de ascenso.**

ESCUELAS.—BALEARES.—*Elemental de niños*.—Portol (Marratxi), con 625 pesetas.

*Elemental de niñas*.—Mancor (Selva), con 825.

BARCELONA.—*Elementales de niños*.—Barcelona (Ayudantía), con 1375, Gratificación, 275 y Castellfollit del Boix, con 625.

*Elemental de niñas*.—Saldes, con 625.

GERONA.—*Elementales de niños*.—Llívia, con 825 y Cabanas, con 625.

*Elemental de niñas*.—Caldas de Malavella, con 825.

LERIDA.—*Elementales de niños*.—San Ramón de Portell, con 825; Esplugas de Serra y Tuixent, con 625.

TARRAGONA.—*Elementales de niños*.—Riudecañas, con 825; Vilaplana y Juncosa, con 625.

*Elemental de niñas*.—Reus (Ayudantía), con 1100.

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para si y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Podrán aspirar á las citadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional, y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art 65 del Reglamento para la provisión de escuelas incompletas de asistencia mixta, sólo habrá lugar al nombramiento de Maestros en el caso de que no las solicite Maestra alguna.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal; las dirigirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, presentándolas en sus Secretarías dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El término de admisión de documentos espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, se expresarán que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditará que le ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto, testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, ce-

rrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de éstas, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los Boletines Oficiales de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 10 de julio de 1893.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(B. O. de 19, 21 y 24 Julio de 1893.)

## ELEMENTOS DE GEOGRAFÍA EXPLICADA

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

## ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

**D. Luis Parral Ibañeta.**

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.